

REPUBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
SECRETARIA GENERAL

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

<u>CLASE DE PROCESO:</u>	<u>DEMANDANTE:</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>TÉRMINO</u>
ORDINARIO LABORAL	LINA MARCELA VILLA BURGOS	EMPRESA MONTAJE Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. Y FSCR INGENIERIA S.A.S. y solidariamente ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	TRES (3) DIAS EN SECRETARIA A DISPOSICION DE LA OTRA PARTE ART.319 C. G.P.

SIENDO LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA DE HOY NUEVE (09) DE JULIO DE 2019, SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA GENERAL DE LA PARTE DEMANDADA (FSCR INGENIERÍA S.A.S.) A LA PARTE CONTRARIA POR TRES (3) DIAS, TÉRMINO QUE COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DIA DIEZ (10) DE JULIO A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y VENCE EL DOCE (12) DEL MISMO MES Y AÑO A LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE. (ART. 110 DEL C.G.P.)

  
**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
SECRETARIA GENERAL